

14 MAR 2012

RESOLUCIÓN N° 5 SD /

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Grupo electrógeno marca Caterpillar modelo 3306B, ubicado en el Departamento de Mantenición, el que se activa ante cortes de energía, permitiendo dar continuidad y operatividad, especialmente a las áreas clínicas.
- Que por seguridad y confiabilidad, las mantenciones deben ser efectuadas por el servicio técnico Caterpillar en Antofagasta, representado por Finning Chile S.A.
- Cotización N° AN64975 de Finning Chile S.A., por el servicio de reparación del grupo electrógeno, por un total neto de \$865.428.-
- Que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, que hace referencia a la confianza y seguridad del proveedor.

RESUELVO:

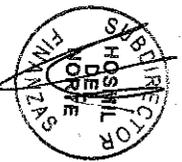
Contrátase por trato directo, el servicio de mantención del grupo electrógeno marca Caterpillar modelo 3306B, con la empresa Finning Chile S.A., por un total neto de \$865.428.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURIDICA



RESOLUCIÓN N° 548 /

ANTOFAGASTA,

7 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que en el Servicio de Laboratorio del Hospital Militar del Norte, el Laboratorio Roche, tiene instalado el siguiente equipo utilizado en las distintas técnicas y análisis, el que fue entregado en comodato y cuyo contrato se encuentra vencido:
Cobas c 501 : Equipo analizador para química clínica
- Que el proceso de licitación ID 3391-253-LP10, se encuentra en etapa de instalación e implementación de los nuevos equipos adjudicados.
- Que el servicio en laboratorio debe continuar siendo prestado por el Laboratorio Roche, proveedor único, para el suministro de reactivos, mientras no finalice el proceso de instalación e implementación de los nuevos equipos adjudicados.
- Solicitud de compra de los siguientes reactivos, los cuales debe ser compatibles con los equipos indicados por lo que se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su reglamento.
- Que los reactivos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.

CANT	COD. ROCHE	DESCRIPCION	PRECIO NETO	TOTAL
1	3183807190	Ácido úrico Gen 2 c501	41.950	41.950
1	3183688122	Albumina BCG Gen.2 c501	29.420	29.420
1	5589061190	Bilirrubina directa Gen. 2 c501		0
1	3146022122	Bilirrubina total DPD Gen.2 c501	43.750	43.750
1	20763128322	Calcio c501	34.350	34.350
1	4524977190	CK total c501	44.760	44.760
1	4399803190	Colesterol HDL Gen.3 c501	139.210	139.210
1	3039773190	Colesterol total c501	27.630	27.630
7	11379208191	Combur - 10 - M	42.540	297.780
1	5479207190	Control normal HbA1c		0
1	4810716190	Creatinina Jaffe Gen.2 c501	30.040	30.040
10	3958400001	Etiquetas Autoadhesivas	10.600	106.000
1	3333701190	Fosfatasa alcalina IFCC Gen.2 c501	39.490	39.490
1	3183793122	Fósforo Gen.2 c501	24.480	24.480
1	3002721122	GGT Gen.2 c501	45.750	45.750
2	4404483190	Glucosa Hexoquinasa Gen.3 c501	89.270	178.540
1	20764949322	GOT/AST c501	59.210	59.210
1	5479207190	Precinorm HbA1C	287.760	287.760
1	3183700190	Lactacto	76.580	76.580
2	3004732122	LDH c501	30.650	61.300

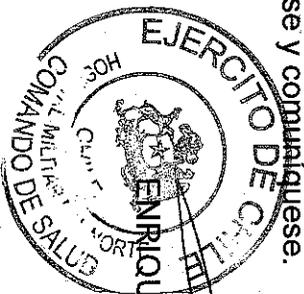


1	20737593322	Magnesio C501	64,080	64,080
3	4489241190	NAOH D Clean Cas. 1 c501	9,580	28,740
1	4880285190	NaOH Detergente	122,420	122,420
2	4626087001	Papel Urisys 1800	30,420	60,840
1	3183734190	Proteinas totales Gen.2 c501	21,960	21,960
3	3112349180	Snap Pack	154,810	464,430
2	4528182190	Solución hemolizante HbA1c c501	62,160	124,320
1	4528123190	Tina quant HbA1c c501 150 test	305,430	305,430
			2.760,220	2.760,220

RESUELVO:

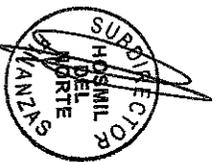
Adquiere por trato directo los reactivos indicados, al Laboratorio Roche, por un monto neto total de \$2.760.220.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURIDICA



7 MAR 2012

RESOLUCIÓN Nº 540 / ✓

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

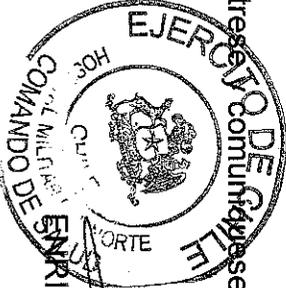
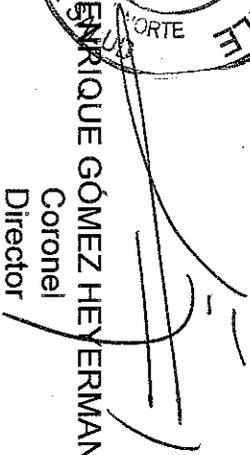
- Solicitud efectuada por el Departamento de Admisión, para la adquisición de 1.500 bolsas corporativas en papel kraft.
- Que la adquisición de estos artículos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos artículos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los artículos se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Valor Unit.	Ikaro Ltda.		Grupo Cordova		El Saitre	
			Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.
Bolsa 25x30x10 cm. Papel kraft 125 gr. impresas	1500	\$ 220	\$ 330.000	\$ 310	\$ 465.000	\$ 950	\$ 1.425.000	
Total			\$ 330.000	\$ 465.000		\$ 1.425.000		

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa Ikaro Ltda., las bolsas corporativas indicadas anteriormente, por un monto total neto de \$330.000.-

Anótese, registre y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURIDICA

